Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos**, T050/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (2.935,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.

- Dicha generación viene motivada por la Transferencia de European Urban Initiative, financiada por la Unión Europea, por importe de 2.935,00 €, para reembolsar los gastos realizados por el Jefe de Departamento de Proyectos Estratégicos y Asistencia Técnica por su asistencia al evento "Peer Review 7", organizado por la EUI en Torrelavega durante los días 25, 26 y 27 de febrero de 2025.

  Este ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 491.00 del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2025, prorrogado de 2022.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/11	491.00	Del Fondo de Desarrollo Regional FEDER	2.935,00
		TOTAL...	**2.935,00**

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/11	01 91212 23300	Otras indemnizaciones	1.750,00
2025/3/00000/11	01 91212 23120	Locomoción del personal no directivo	365,00
2025/3/00000/11	01 91212 23020	Dietas del personal no directivo	820,00
		TOTAL.....	**2.935,00**

Código Cifrado de Verificación: XI2S95K0H722SS9

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	29/07/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	29/07/2025

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/6805

Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2025, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 28 de julio de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos** T050/2025, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 2.935,00 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 11/02/2025

Código Cifrado de Verificación: XI2S95K0H722SS9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	29/07/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	29/07/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/6805			